I. FUNCIONES

1.1.0.0.1. CONSEJO EDITORIAL

1. Emitir opinión acerca de las políticas para la edición y difusión de libros, fonogramas y publicaciones periódicas, así como de programas educativos y culturales y proponer las que convengan para el cumplimiento de los objetivos del Instituto Tecnológico.

2. Emitir opinión acerca de la publicación y difusión de obras científicas, tecnológicas, pedagógicas y culturales necesarias para la consulta de la comunidad del Instituto Tecnológico y que enriquezcan el acervo bibliográfico del mismo.

3. Opinar sobre la formulación y desarrollo de programas de difusión que contribuyan al mejoramiento cultural, científico y tecnológico del Instituto.

4. Proponer estrategias para la protección de autoría de los miembros de la comunidad del Instituto Tecnológico, así como las medidas para la salvaguarda del acervo cultural del mismo.

5. Proponer los mecanismos para la distribución de las publicaciones del Instituto Tecnológico.

II. DESCRIPCION DE PUESTOS

INTEGRACION
Presidente: Subdirector de Planeación y Vinculación
Secretario Técnico: Jefe del Departamento de Comunicación y Difusión
Miembros: Jefe del Centro de Información; Jefe de la División de Estudios
Profesionales; Jefe de la División de Estudios de Posgrado e Investigación; y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

FUNCIONES ESPECIFICAS: DEL PRESIDENTE
1. Presidir las reuniones del consejo y emitir voto de calidad en caso de empate en las controversias.
2. Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias del consejo.
3. Elaborar y difundir entre los miembros del consejo el calendario de reuniones ordinarias del mismo.
4. Verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el consejo.
5. Firmar las actas de los acuerdos tomados en las reuniones del consejo.

DE LOS MIEMBROS
1. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias del consejo.
2. Emitir opinión y votar sobre los asuntos tratados en las reuniones del consejo.
3. Firmar las actas de los acuerdos tomados en las reuniones del consejo.
4. Desarrollar las comisiones que derivadas de los acuerdos tomados en las reuniones le asigne el consejo.